

EL AÑO JUBILAR EN LA DIOCESIS DE CRUZ DEL EJE

Pbro. Lic. Oscar Tapia

- Etimología

Jubileo viene de *lubileum* (latín) = alegría grande, traducción de la palabra *yobel* (hebreo) = cuerno del carnero con el cual se confeccionaba una trompeta, con la que se convocaba al año sabático especial de remisión de deudas, liberación de esclavos y descanso de la tierra.

- El ser humano y el tiempo

“El tiempo es una magnitud física que hace posible ordenar la continuidad de los hechos, dando lugar a un presente, pasado y futuro. La unidad de tiempo seleccionada es el segundo, este último se define como la 86.400 av parte del día solar medio.”

Los seres humanos por nuestra condición histórica estamos inmersos en las coordenadas espacio – tiempo. Por ello, intentamos medir, calificar, encuadrar nuestras vidas, para darles sentido y trascendencia.

- El tiempo, el calendario y la eternidad: santificación del tiempo

“Gracias a la venida de Dios a la tierra, el tiempo humano, iniciado en la creación, ha alcanzado su plenitud. En efecto, «la plenitud de los tiempos» es sólo la eternidad, mejor aún, Aquel que es eterno, es decir Dios. Entrar en la «plenitud de los tiempos» significa, por lo tanto, alcanzar el término del tiempo y salir de sus confines, para encontrar su cumplimiento en la eternidad de Dios.” (NMI 9)

“En el cristianismo el tiempo tiene una importancia fundamental. Dentro de su dimensión se crea el mundo, en su interior se desarrolla la historia de la salvación, que tiene su culmen en la «plenitud de los tiempos» de la Encarnación y su término en el retorno glorioso del Hijo de Dios al final de los tiempos. En Jesucristo, Verbo encarnado, el tiempo llega a ser una dimensión de Dios, que en sí mismo es eterno. Con la venida de Cristo se inician los «últimos tiempos» (cf. Hb 1, 2), la «última hora» (cf. 1 Jn 2, 18), se inicia el tiempo de la Iglesia que durará hasta la Parusía. De esta relación de Dios con el tiempo nace el deber de santificarlo. Es lo que se hace, por ejemplo, cuando se dedican a Dios determinados tiempos, días o semanas, como ya sucedía en la religión de la Antigua Alianza, y sigue sucediendo, aunque de un modo nuevo, en el cristianismo. En la liturgia de la Vigilia pascual el celebrante, mientras bendice el cirio que simboliza a Cristo resucitado, proclama: «Cristo ayer y hoy, principio y fin, Alfa y Omega. Suyo es el tiempo y la eternidad. A El la gloria y el poder por los siglos de los siglos». Pronuncia estas palabras grabando sobre el cirio la cifra del año en que se celebra la Pascua. El significado del rito es claro: evidencia que Cristo es el Señor del tiempo, su principio y su cumplimiento; cada año, cada día y cada momento son abarcados por su Encarnación y Resurrección, para de este modo encontrarse de nuevo en la «plenitud de los tiempos». Por ello también la Iglesia vive y celebra la liturgia a lo largo del año. El año solar está así traspasado por el año litúrgico, que en cierto sentido reproduce todo el misterio de la Encarnación y de la Redención, comenzando por el primer Domingo de Adviento y concluyendo en la solemnidad de Cristo, Rey y Señor del universo y de la historia. Cada domingo recuerda el día de la resurrección del Señor. (NMI 10)

- EL JUBILEO EN LA BIBLIA

El Antiguo Testamento, describe algunas situaciones de injusticia social: Is 5,8; Neh 5,2-5; Jb 24,2-3.9. Al mismo tiempo, señala Leyes sociales: contra la usura Dt 23,20-21; la esclavitud Dt 15,12-18; etc.

El año sabático es una gran iniciativa ecológica y social: **Ex 21,2; 23,10-11; Lev 25,3-7; Dt 15,1-18.**

El año jubilar es un año sabático especial: **Lev 25,8-55** (se encuentra dentro del Código de Santidad Lev 17-26):

“Se trata de una institución que está dirigida a remediar la situación de los que padecen las consecuencias del empobrecimiento, evitar los latifundios e impedir el excesivo enriquecimiento de algunas capas sociales. Por medio de ella, se busca restablecer la igualdad entre los miembros del pueblo, borrando por medio de un instrumento jurídico las diferencias sociales irritantes que se han introducido en la sociedad.” (L. Rivas, 220)

El año jubilar:

- Se desarrollaba después de 7 años sabáticos, o sea, cada siete semanas de años (49 años), el año quincuagésimo.
- Se convocaba por el sonido del *Yobel* (el cuerno del carnero), que los sacerdotes usaban como trompetas y hacían sonar para anunciar el comienzo del año jubilar
- Comenzaba el 10 de Tisri, séptimo mes (nuestro septiembre- octubre) en la *Fiesta de la Expiación*, precisamente, el día de *Yom Kippur*
- Otorgaba descanso de la tierra. Era un año de barbechada, que expresaba piedad ecológica con la tierra.
- Significaba confianza en la tierra, que daría generosamente sus frutos
- Cada israelita recobraba la propiedad, que era una herencia familiar donada por Dios, el único dueño legítimo
- Brindaba la liberación de la esclavitud a los israelitas
- Año de remisión de deudas, para evitar la usura y la esclavitud.
- Permitía el regreso a la familia
- Sus fundamentos son:
 - La tierra como don de Dios, su único propietario
 - Dios es el liberador de la esclavitud de Egipto
 - el pueblo es como extranjero y huésped en la tierra prometida
 - el Derecho al rescate por parte del pariente más cercano, llamado *goel*

“... Es sabido que el jubileo era un tiempo dedicado de modo particular a Dios. Se celebraba cada siete años, según la Ley de Moisés: era el «año sabático», durante el cual se dejaba reposar la tierra y se liberaban los esclavos. La obligación de liberar los esclavos, estaba regulada por detalladas prescripciones contenidas en el Libro del Éxodo (23,10-11), del Levítico (25,1-28), del Deuteronomio (15,1-6) y, prácticamente, en toda la legislación bíblica, que adquiere así esta dimensión peculiar. En el año sabático, además de la liberación de esclavos, la Ley preveía la remisión de todas las deudas, según normas muy precisas. Todo esto debía hacerse en honor a Dios. Lo referente al año sabático valía también para el «jubilar», que tenía lugar cada cincuenta años. Sin embargo, en el año jubilar se ampliaban las prácticas del sabático y se celebraban con mayor solemnidad. Leemos en el Levítico: «Declararéis santo el año cincuenta, y proclamaréis en la tierra liberación para todos sus habitantes. Será para vosotros un jubileo; cada uno recobrará su propiedad, y cada cual regresará a su familia» (25,10). Una de las consecuencias más significativas del año jubilar era la «emancipación» de todos los habitantes necesitados de liberación. En esta ocasión cada israelita recobraba la posesión de la tierra de sus padres, si eventualmente la había vendido o perdido al caer en esclavitud. No podía privarse definitivamente de la tierra, puesto que pertenecía a Dios, ni podían los israelitas permanecer para siempre en una situación de esclavitud, dado que Dios los había «rescatado» para sí como propiedad exclusiva liberándolos de la esclavitud en Egipto.” (NMI 12)

“Aunque en gran parte los preceptos del año jubilar no pasaron de ser una expectativa ideal —más una esperanza que una concreta realización, estableciendo por otro lado una *prophetia futuri* como preanuncio de la verdadera liberación que habría sido realizada por el Mesías venidero— sobre la base de la normativa jurídica contenida en ellos se viene ya delineando una cierta doctrina social, que se desarrolló después más claramente a partir del Nuevo Testamento. El año jubilar debía devolver la igualdad entre todos los hijos de Israel, abriendo nuevas posibilidades a las familias que habían perdido sus propiedades e incluso la libertad personal. Por su parte, el año jubilar recordaba a los ricos que había llegado el tiempo en que los esclavos israelitas, de nuevo iguales a ellos, podían reivindicar sus derechos. En el tiempo previsto por la Ley debía proclamarse un año jubilar, que venía en ayuda de todos los necesitados. Esto exigía un gobierno justo. La justicia, según la Ley de Israel, consistía sobre todo en la protección de los débiles, debiendo el rey distinguirse en ello, como afirma el Salmista: «Porque él librará al pobre suplicante, al desdichado y al que nadie ampara; se apiadará del débil y del pobre, el alma de los pobres salvará» (Sal 72,12-13). Los presupuestos de estas tradiciones eran estrictamente teológicos, relacionados ante todo con la teología de la creación y con la de la divina Providencia. De hecho, era común convicción que sólo a Dios, como Creador, correspondía el «*dominium altum*», esto es, la señoría sobre todo lo creado, y en particular sobre la tierra (cf. Lv 25,23). Si Dios en su Providencia había dado la tierra a los hombres, esto significaba que la había dado a todos. Por ello las riquezas de la creación se debían considerar como un bien común a toda la humanidad. Quien poseía estos bienes como propiedad suya era en realidad sólo un administrador, es decir, un encargado de actuar en nombre de Dios, único propietario en sentido pleno, siendo voluntad de Dios que los bienes creados sirvieran a todos de un modo justo. El año jubilar debía servir de ese modo al restablecimiento de esta justicia social. Así pues, en la tradición del año jubilar encuentra una de sus raíces la doctrina social de la Iglesia, que ha tenido siempre un lugar en la enseñanza eclesial y se ha desarrollado particularmente en el último siglo, sobre todo a partir de la Encíclica *Rerum novarum*.” (NMI 13)

- **EL AÑO DE GRACIA DEL SEÑOR: Is 61,1-3; Lc 4,16-21**

“Desde esta perspectiva se hace comprensible el uso de los jubileos, que comenzó en el Antiguo Testamento y continúa en la historia de la Iglesia. Jesús de Nazaret fue un día a la sinagoga de su ciudad y se levantó para hacer la lectura (cf. Lc 4, 16-30). Le entregaron el volumen del profeta Isaías, donde leyó el siguiente pasaje: «El Espíritu del Señor Yahveh está sobre mí, por cuanto que me ha ungido Yahveh. A anunciar la buena nueva a los pobres me ha enviado, a vendar los corazones rotos; a pregonar a los cautivos la liberación, y a los reclusos la libertad; a pregonar año de gracia de Yahveh» (61, 1-2). El Profeta hablaba del Mesías. «Hoy —añadió Jesús— se ha cumplido esta Escritura que acabáis de oír» (Lc 4, 21), haciendo entender que el Mesías anunciado por el Profeta era precisamente El, y que en El comenzaba el «tiempo» tan deseado: había llegado el día de la salvación, la «plenitud de los tiempos». Todos los jubileos se refieren a este «tiempo» y aluden a la misión mesiánica de Cristo, venido como «consagrado con la unción» del Espíritu Santo, como «enviado por el Padre». Es El quien anuncia la buena noticia a los pobres. Es El quien trae la libertad a los privados de ella, libera a los oprimidos, devuelve la vista a los ciegos (cf. Mt 11, 4-5; Lc 7, 22). De este modo realiza «un año de gracia del Señor», que anuncia no sólo con las palabras, sino ante todo con sus obras. El jubileo, «año de gracia del Señor», es una característica de la actividad de Jesús y no sólo la definición cronológica de un cierto aniversario.” (NMI 11)

- **Los jubileos en la Iglesia**

“Es preciso subrayar siempre lo que Isaías expresa con las palabras: «proclamar un año de gracia del Señor». El jubileo, para la Iglesia, es verdaderamente este «año de gracia», año de perdón de los pecados y de las penas por los pecados, año de reconciliación entre los

adversarios, año de múltiples conversiones y de penitencia sacramental y extra sacramental... (NMI 14)

El primer Año Jubilar en la Iglesia lo proclamó el Papa Bonifacio VIII el 22 de febrero de 1300, mediante la bula pontificia *Antiquorum habet fida relatio* (este título proviene de las primeras palabras del documento: «Existe una antigua tradición digna de fe»).

El Santo Padre Juan Pablo II, convocó al gran Jubileo del año 2000, mediante la Carta Apostólica *Tertio Millennio adveniente*, publicada el 10 de noviembre de 1994.

- El jubileo de la diócesis de Cruz del Eje

“En la vida de cada persona los jubileos hacen referencia normalmente al día de nacimiento, aunque también se celebran los aniversarios del Bautismo, de la Confirmación, de la primera Comunión, de la Ordenación sacerdotal o episcopal y del sacramento del Matrimonio. Algunos de estos aniversarios tienen su correspondencia en el ámbito secular, pero los cristianos les atribuyen siempre un carácter religioso. De hecho, en la visión cristiana cada jubileo —el 25° aniversario del sacerdocio o del matrimonio, llamado «de plata», o el 50°, denominado «de oro», o el 60°, «de diamante»— constituye un particular año de gracia para la persona que ha recibido uno de los sacramentos enumerados. Lo que hemos dicho sobre los jubileos particulares se puede aplicar también a las comunidades o a las instituciones. Así pues, se celebra el centenario o el milenio de fundación de una ciudad o de un municipio. Y en el ámbito eclesial se festejan los jubileos de las parroquias o de las diócesis. Todos estos jubileos personales o comunitarios tienen un papel importante y significativo en la vida de los individuos y de las comunidades...” (NMI 15)

BIBLIOGRAFIA

CORRIENTE, Federico – PIÑERO, Antonio, “Libro de los Jubileo” (traducción de la versión etiópica), en DÍEZ MACHO A. (ed.), *Apócrifos del Antiguo Testamento II*, Ed. Cristiandad, Madrid 1983, 66-193.

DE VAUX Roland, *Instituciones del Antiguo Testamento*, Ed. Herder, Barcelona 1992⁴ (cap. III: “El año sabático” y “El año jubilar”, 244-248).

JUAN PABLO II, Carta Apostólica *Tertio Millennio adveniente*, 10 de noviembre de 1994.

LA CASA DE LA BIBLIA, *Año de gracia. Año de liberación. Una Semana Bíblica sobre el Jubileo*, Ed. Verbo Divino, Estella (Navarra) 2000.

LÉON-DUFOUR, Xavier, “Semana”, en *Vocabulario de Teología Bíblica*, Ed. Herder, Barcelona 1982, 842-843.

LEVORATTI, Armando, *El Tiempo de Dios*, Ed. Bonum, Buenos Aires 2000.

LOBATO, Juan Bautista, *El Jubileo en la Sagrada Escritura*, Ed. B.A.C., Madrid 1997.

RIBLA N° 33: “Jubileo” (*Revista de Interpretación Bíblica Latinoamericana*), Quito, Ecuador 1999.

RIVAS Luis Heriberto, “La Tradición del Jubileo en la Sagrada Escritura”, en AA.VV., *Caminando hacia el Tercer Milenio*, Ed. San Pablo, Buenos Aires 1997, 217-251.

“El Espíritu del Señor está sobre mí, porque él me ha ungido para que dé la Buena Noticia a los pobres; me ha enviado a anunciar la libertad a los cautivos y la vista a los ciegos, para poner en libertad a los oprimidos, para proclamar el año de gracia del Señor. (Lc 4,16-18)